

DGDIF-CA- 1171 - 2016

México D. F. a 20 de junio de 2016

**DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO,  
DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO,  
ENLACES DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
P R E S E N T E**

En atención al oficio DGRH-8-2016 de fecha 14 de junio del presente año, firmado por la Lic. Gabriela Romero Monroy, Directora General de Recursos Humanos, en el cual nos informan que referente al nuevo contrato del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, que tiene vigencia del 16 de mayo de 2016 al 15 de noviembre de 2017, comunico a ustedes las modificaciones en las condiciones generales que se presentaron para esta vigencia y los aspectos más importantes a considerar para el uso de dicho seguro.

1. El número de póliza asignado a la Secretaría de Salud es el GM6009.
2. Resulta indispensable que al requisitar el formato denominado “ Consentimiento individual para el Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores” los servidores públicos proporcionen los datos completos, resaltando especial importancia en que indiquen la CURP de sus beneficiarios, en caso de no existir indicar el motivo por el cual no se cuenta con ella.
3. En tanto no sean proporcionados los certificados individuales y tarjetas de identificación, los asegurados podrán hacer uso del servicio presentando su credencial de empleado de la Secretaría de Salud y su último comprobante de pago, en los casos en los que se trate de ingresos hospitalarios deberán informar tal situación inmediatamente a Metlife al número 5329-9545 y para los trámites de programación de cirugía y reembolsos, estos podrán ser solicitados tanto en centros de servicio como en los portapapeles electrónicos establecidos por la aseguradora para tal fin.
4. Los asegurados que hayan decidido contratar la suma asegurada potenciada en la vigencia del contrato, no podrán renunciar a ella o bajarla durante esta vigencia, cuando exista algún siniestro que haya iniciado después del 16 de mayo del presente.
5. Para la cobertura de parto o cesárea se establece una suma asegurada máxima de 20 SMGMV; en caso de que el asegurado tenga contratado el plan de potenciación y sus gastos sean superiores a esa cantidad, la aseguradora cubrirá el excedente con cargo a la cobertura potenciada contratada por el asegurado, siempre y cuando tenga una antigüedad de 9 meses con la potenciación.

JGDIF-CA-1171-2016

6. En el caso de tratamientos médicos o quirúrgicos de nariz o senos paranasales se estableció una suma asegurada por un monto de 30 SMGMV en cobertura básica para cada asegurado, dichos eventos se cubrirán únicamente a través de cirugía programada. En caso de que el asegurado tenga contratado el plan de potenciación y sus gastos sean superiores a 30 SMGMV, la aseguradora cubrirá el excedente con cargo a la cobertura potenciada contratada por el asegurado.
7. Cuando un servidor público solicite la potenciación y/o inclusión de ascendientes, se aplicara el descuento correspondiente en nómina, con retroactividad a la fecha de solicitud del beneficio; en caso de no contar con liquidez para cubrir el monto total de la prima, el ajuste podrá ser prorrateado en dos o tres quincenas.
8. En los casos en que el servidor público solicite la cancelación de su potenciación y/o la exclusión de ascendientes, la cobertura con la que cuentan permanecerá vigente hasta la fecha en que se cancele el descuento en nómina, toda vez que por adelanto en el procesamiento de la nómina es posible que se descuenten primas en demasía, con respecto a la fecha de solicitud de cancelación o modificación, en virtud de que la aseguradora no está obligada a generar cheques a favor de los asegurados, y solo en el caso excepcional de que existan primas a favor del servidor público, estas podrán ser solicitadas hasta el cierre de la vigencia, a efecto de que la aseguradora este en posibilidades de corroborar que efectivamente existe saldo a favor del interesado durante el periodo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA**



**MTRA. YADHIRA AIDE MACIAS LUNA**

c.c.p. Lic. Graciela Romero Monroy.- Directora General de Recursos Humanos.- Presente  
Arq. Gilberto de Jesus Herrera Yañez.- Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física.- Presente  
Lic. Oscar Ivan Velázquez Espinoza.- Jefe de Departamento de Administración de Servicios.- Presente